

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3665** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.537 la bota impermeable al agua y a la humedad modelo número «13 Rancher», de clase «N» o de uso normal, importada de Italia, y presentada por la Empresa VULCASA «Vulcanizados y Calzados, Sociedad Anónima» de Elche (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en el Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad modelo número «13 Rancher», para clase «N» o de uso normal, presentada por la Empresa VULCASA «Vulcanizados y Calzados, Sociedad Anónima», con domicilio en Elche (Alicante), Llano de San José, carretera Elche-Murcia a 300 metros, paso nivel, apartado 326, que la importa de Italia, donde es fabricada por su representada la firma «S. P. A. Sad Plastic», en Via F. Lii Spazzoli, 28-30, 47039 Savignano Sul Rubicone (Forli), como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.537.-15-12-87. Bota impermeable al agua y a la humedad. Clase «N» o de uso normal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobado por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 15 de diciembre de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

**3666** CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Castilla y León, en materia de información sobre acción social y servicios sociales.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1987, se transcribe la continuación del anexo publicado cuyo contenido se omitió.

Continuación del anexo del Convenio firmado por la Junta de Castilla y León

Materias y clases de información	Finalidad de la información	Periodicidad y plazos de remisión	Destino Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fecha de implantación
<i>Fondos documentales de Servicios Sociales</i>				
Mod. 11: Ficha de información sobre monografías.	Base de datos.	Mensual, en los diez días siguientes al periodo de referencia.	Dirección General de Acción Social (Subdirección General de Programas de Servicios Sociales).	31 de diciembre de 1987.
Mod. 12: Ficha de información sobre publicaciones seriadas.	Base de datos.	Mensual, en los diez días siguientes al periodo de referencia.	Dirección General de Acción Social (Subdirección General de Programas de Servicios Sociales).	31 de diciembre de 1987.
Mod. 13: Ficha de información sobre documentos.	Base de datos.	Mensual, en los diez días siguientes al periodo de referencia.	Dirección General de Acción Social (Subdirección General de Programas de Servicios Sociales).	31 de diciembre de 1987.
Mod. 14: Formato de información sobre legislación.	Base de datos.	Puntualmente, cuando se tenga información.	Dirección General de Acción Social (Subdirección General de Programas de Servicios Sociales).	31 de diciembre de 1987.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**3667** RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan radiadores de hierro fundido, marca «Biasi», modelo o tipo PRG3/690, fabricados por «Biasi Termomeccanica, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Laster Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza D. Celestino María del Arenal, 12, 48015, Bilbao (Vizcaya), referente a la solicitud de homologación de radiadores de hierro fundido, marca «Biasi», modelo o tipo PRG3/690, fabricados por «Biasi Termomeccanica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Strada della Ferriera, 1, 37061 Verona (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.390, y la Entidad Colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado clave BI-03(RC),

han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982 y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CYR-0112, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia .....	121,8	W/elem.
Exponente .....	1,29	-
Material .....	Hierro fundido	-

Información complementaria: Este radiador fue homologado, en fecha 2 de mayo de 1984, con el número R-0112.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.